



**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**  
Vicerrectoría Académica  
Dirección Académica de Pregrado

# **Definiciones Curriculares: Diseño, Rediseño y Ajuste Curricular en la Universidad de La Frontera**

**Temuco, 2013**

## Introducción

La Universidad de La Frontera, establece tres categorías formales de Actuación Curricular<sup>1</sup>. Estas categorías se denominan formales, porque tienen como exigencia el paso por los cuerpos colegiados y deben respetar las directrices y exigencias establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado y la Política de Formación Profesional de la Universidad.

La Carrera o Programa<sup>2</sup> nuevo al igual que los cambios que se realizan en el curriculum de una Carrera o Programa existente, se concretan en la perspectiva del Diseño Curricular. En este sentido, se entiende por Diseño Curricular la acción de pensar en profundidad una Carrera o Programa con la finalidad de estructurarlo en sus dimensiones formativa y administrativa y así ofrecerlo en condiciones de calidad.

Desde esta mirada, el Diseño Curricular se realiza cuando se crea una nueva Carrera o Programa y también cuando se reformula una propuesta ya existente con la finalidad de mejorarla y/o adecuarla a nuevos requerimientos institucionales.

Cada propuesta de cambio curricular o nueva Carrera debe pasar por las siguientes instancias para su correspondiente revisión y paulatina aprobación:



<sup>1</sup> Ver en anexo qué tipo de cambios curriculares no requieren pasar por los Cuerpos Colegiados y pueden ser decididos e implementados directamente por las Carreras de acuerdo al RREP.

<sup>2</sup> Programa de Pregrado se entiende como Plan Común, Bachillerato, Minor, entre otros.

## 1. Definiciones Curriculares

### 1.1. Diseño Curricular Carrera Nueva

La creación de una Carrera o Programa nuevo puede surgir como una propuesta de Facultad o del Equipo Directivo de la Universidad. En ambos casos se debe presentar un estudio de necesidades, el que se puede solicitar a la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional, más una aproximación presupuestaria de los requerimientos para la nueva propuesta trabajada con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas<sup>3</sup>. La propuesta, con los antecedentes antes mencionados, se presenta ante Comité Directivo y se evalúa la pertinencia. Esta propuesta debe ser presentada durante el primer semestre de cada año, de esta manera la aprobación de la misma permitirá iniciar el trabajo de diseño al inicio del segundo semestre para concluir en mayo o junio del año siguiente. Si la propuesta es aceptada se solicita a la Dirección Académica de Pregrado que la considere en su plan de trabajo y le brinde los apoyos necesarios para concretarla en lo relativo al Diseño Curricular.

Con la aprobación preliminar por parte del Comité Directivo se comienza el proceso de Diseño Curricular, bajo la orientación de la Coordinación de Desarrollo Educativo. Para ello la Facultad o el Comité Directivo constituye una comisión que debe considerar la incorporación de al menos dos profesionales del área directa a diseñar. El proceso de Diseño Curricular de una Carrera nueva es de aproximadamente 10 meses de trabajo consecutivo. Por otra parte, el Diseño Curricular de un programa de estudio (Bachillerato, Minor, entre otros) puede tomar entre 4 a 5 meses. Una vez concluido el Diseño Curricular, el Director de Pregrado de la Facultad debe gestionar la presentación ante el Consejo de Facultad y posteriormente ante el Comité Académico de Pregrado. Aprobado en esta última instancia, se presenta finalmente la propuesta ante el Consejo Académico y finalmente la Junta Directiva.

Para guiar el diseño existe un Manual para el Diseño Curricular de Carrera y las respectivas pautas para la presentación de Carreras o programas nuevos<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Ver detalles del procedimiento para la presentación de propuestas de Nuevas Carreras según lo establece la Resolución Exenta 2915 del 2012

<sup>4</sup> Ver Pauta para Presentación de Carreras Nuevas y Manual para el Diseño Curricular de Carrera en documentos en web [pregrado.ufro.cl](http://pregrado.ufro.cl)

## 1.2. Rediseño Curricular

El Rediseño Curricular de una Carrera existente constituye un cambio profundo en el currículo de una Carrera, es decir desde una nueva propuesta de perfil, a una reformulación del Plan de Estudio que permita dar cuenta del nuevo perfil propuesto. Para esto la Carrera que reformula su currículo debe comenzar con una evaluación que permita identificar sus debilidades y la necesidad del cambio, dicha evaluación puede ser producto de la autoevaluación que se realiza en los procesos de acreditación. Al igual que el punto anterior, las solicitudes de acompañamiento a la Dirección Académica de Pregrado para este proceso, deben ser formuladas durante el primer semestre de cada año para así programar el trabajo efectivo desde el inicio del segundo semestre (agosto) hasta mayo o junio del año siguiente.

Con la evaluación realizada por la Carrera, más el apoyo formal desde la Dirección Académica de Pregrado, se constituye una comisión, propuesta por el Consejo de Carrera, que trabajará bajo las orientaciones de la Coordinación de Desarrollo Educativo. El proceso de Rediseño Curricular de una Carrera existente demora aproximadamente 10 meses y es guiado por el Manual para el Diseño Curricular<sup>5</sup> y la Pauta para la Presentación de Rediseño Curricular<sup>6</sup>. El Director de Pregrado de la Facultad debe estar presente y ser un apoyo constante en el proceso y además gestionar la presentación de la propuesta ante el Consejo de Facultad y el Comité Académico de Pregrado, para así posteriormente continuar con los otros cuerpos colegiados.

## 1.3. Ajuste Curricular

El Ajuste Curricular consiste en una modificación del Plan de Estudios y/o del Reglamento de Carrera, sin alterar el contenido del perfil de titulación. El Ajuste Curricular surge como una necesidad detectada a través de una evaluación interna o externa que haya realizado la Carrera y/o de alguna sugerencia recibida por los pares evaluadores en el proceso de acreditación.

El requerimiento de Ajuste Curricular para cada caso puede ser distinto dado las particularidades de cada Carrera, no obstante como elemento común requiere la constitución de una comisión que evalúe el requerimiento y realice una propuesta dentro de los lineamientos institucionales. Esta propuesta debe ser socializada con académicos,

---

<sup>5</sup> Ver Manual para el Diseño Curricular de Carreras en documentos de web [pregrado.ufro.cl](http://pregrado.ufro.cl)

<sup>6</sup> Ver Pauta para la Presentación de Rediseño Curricular en documentos de web [pregrado.ufro.cl](http://pregrado.ufro.cl)

estudiantes y Consejo de Carrera antes de ser presentada en el Consejo de Facultad y Cuerpos Colegiados.

El tiempo que demora la formulación de un Ajuste Curricular puede variar según los requerimientos iniciales, sin embargo no debiera exceder los 4 meses de trabajo. Posteriormente debe considerarse al menos dos meses para su tramitación en Cuerpos Colegiados. El proceso de formulación de un Ajuste Curricular puede ser acompañado por el Director de Pregrado de la Facultad y, en el caso que la Carrera lo solicite, también puede ser orientado por la Coordinación de Desarrollo Educativo.

Para la presentación del Ajuste Curricular existe una pauta que orienta el informe que se debe presenta ante los cuerpos colegiados<sup>7</sup>.

Al igual que en los casos anteriores, es el Director de Pregrado de cada Facultad quien gestiona la presentación del ajuste ante el Consejo de Facultad y el Comité Académico de Pregrado.

---

<sup>7</sup> Ver Pauta para la Presentación de Ajuste Curricular en documentos de web [pregrado.ufro.cl](http://pregrado.ufro.cl)

## Anexo

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado, las Carreras pueden modificar los Programas de Asignaturas u otras actividades curriculares, con la sola consulta o aprobación de su Consejo de Carrera, en los siguientes aspectos:

- Ajustes en los resultados de aprendizaje de los programas de asignatura
- Ajustes en los contenidos de los programas de asignatura
- Cambios o renovación en la bibliografía de los programas de asignatura
- Cambiar a distribución de competencias genéricas hecha en cada asignatura

Además, los docentes pueden modificar la metodología, evaluación y bibliografía a utilizar en los programas de asignatura.